



VISTOS: Memorándum N° 000226-2024-INDECI-DDICALLAO de fecha 23 de mayo del 2024, Memorándum 000788-2024-INDECI-DEFOCAPH de 31 de mayo del 2024, Memorándum 000250-2024-INDECI-DDICALLAO de fecha 05 de junio del 2024, Proveído 018031-2024-INDECI-SEC GRAL de fecha 05 de junio del 2024, Proveído 015786-2024-INDECI-OGA de fecha 06 de junio del 2024, Memorándum 003692-2024-INDECI/OGA de fecha 10 de junio del 2024, Memorándum 002471-2024-INDECI/OGPP de fecha 10 de junio del 2024, Informe Técnico N° 000036-2024-INDECI-CONTAB de fecha 11 de junio del 2024, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 “Encargos” a personal de la Institución, literal a) ”40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones propias del sector o por encargo; cuyo detalle de gastos no pueda ser programados ni con la debida anticipación o se desconozca con precisión;

Que, mediante el Memorándum 000226-2024-INDECI-DDICALLAO de fecha 23 de mayo del 2024, el Director de la Dirección Desconcentrada de Callao- Lima Metropolitana el señor Pedro Luis Pascual Dagnino, solicita al Director Rubén Martín Hayakawa Rebaza de la DEFOCAH la autorización para el desarrollo y asignación de recursos a través de encargo interno por el importe de S/ 2,003.30 (Dos mil tres con 30/100 soles), para cubrir los gastos en el desarrollo del curso Taller de “Formación de voluntariado en emergencia y rehabilitación – VER”, con código N°4320, el cual se ejecutará los días 19, 20 y 21 de junio del presente año, de acuerdo al siguiente detalle;

FTE. FTO.	META	CLASIFICADOR	IMPORTE
RO	098	2.3.2.7.10.1 Seminarios ,talleres y similares organizados por la institución	S/ 2,003.30
MONTO			S/ 2,003.30



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: 17J4FUK





Que, con el Memorándum N° 000788-2024-INDECI-DEFOCAPH de 31 de mayo del 2024, el Director Rubén Martín Hayakawa Rebaza de la DEFOCAH aprueba lo solicitado por la Dirección Desconcentrada de Callao- Lima Metropolitana, registrando el curso taller presencial “Formación de Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación – VER” en el intranet con código N°0004320;

Que, mediante el Memorándum N° 000250-2024-INDECI-DDICALLAO de fecha 05 de junio del 2024, el Director de la Dirección Desconcentrada de Callao- Lima Metropolitana el señor Pedro Luis Pascual Dagnino, solicita a la Secretaria General la autorización para la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo al personal de la Institución para el desarrollo del Curso taller presencial “Formación de Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación – VER” para los días 19, 20 y 21 de junio del 2024; y con el Proveído N° 018031-2024-INDECI/SEC GRAL de fecha 05 de junio del 2024 la Secretaria General autoriza dicho requerimiento;

Que, mediante el Proveído N° 015786-2024-INDECI/OGA de fecha 06 de junio del 2024, la Oficina General de Administración solicita atender dicho Encargo a la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante el Memorándum N°0003692-2024-INDECI/OGA de fecha 10 de junio del 2024, la Oficina de Contabilidad solicita mediante la Oficina General de Administración a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la autorización de aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1748-2024 bajo la modalidad de Encargo al personal de la Institución a nombre del señor ANGEL CLAUDIO SOTO QUISOCALA, para cubrir los gastos en el desarrollo del Curso Taller “Formación de Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación – VER”, solicita el monto de S/ 2,003.30 (Dos mil tres con 30/100 soles).

Que, mediante el Memorándum N° 002471-2024-INDECI/OGPP de fecha 10 de junio del 2024, la Oficina General de Planificación y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1748-2024 el cual se deriva a la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante el Informe N° 000036-2024-INDECI-CONTAB de fecha 11 de junio del 2024, la Oficina de Contabilidad, considera procedente el otorgamiento de fondos bajo la modalidad “Encargo” a personal de la Institución a nombre de la señora **ANGEL CLAUDIO SOTO QUISOCALA**, para cubrir los gastos en el desarrollo del Curso Taller “Formación de Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación – VER”, y comunica que el periodo del encargo rige los días 19,20 y 21 de junio del 2024 y el período de ejecución del 17 al 26 de junio del 2024;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad;





De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Resolución Jefatural N° 281-2017-INDECI del 29 de diciembre del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la entrega de un fondo bajo la modalidad de “Encargos” a personal de la Institución a nombre del señor **ANGEL CLAUDIO SOTO QUISOCALA**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta N° 098, por el importe de S/ 2,003.30 (Dos mil tres con 30/100 soles) y clasificador de gasto: 2.3.2.7.10.1 Seminarios ,talleres y similares organizados por la institución, según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1748-2024 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que permita para cubrir los gastos en el desarrollo del Curso Taller “Formación de Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación – VER” y comunica el periodo del encargo que rige del 19, 20 y 21 de junio del 2024 y el período de ejecución del 17 al 26 de junio del 2024.

Artículo 2.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Dirección Desconcentrada de Callao- Lima Metropolitana y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

IVAN ROJAS RODRIGUEZ

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: 17J4FUK

